

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL

*Resolución de 10 de enero de 2023, de la Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático, por la que se da publicidad a la Resolución de la Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático, por la que se otorga autorización ambiental unificada que se cita, sita en los términos municipales de Herrera y Marinaleda (Sevilla) y Puente Genil (Córdoba). (PP. 201/2023).*

De conformidad con lo establecido en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y con el artículo 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Dirección General

#### R E S U E L V E

Primero. Dar publicidad en BOJA a la autorización ambiental unificada otorgada por la Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de la actuación «Ampliación de la superficie regable de la Comunidad de regantes Riegos de Herrera», sita en los términos municipales de Herrera y Marinaleda (Sevilla) y Puente Genil (Córdoba), promovido por la Comunidad de regantes Riegos de Herrera.

Segundo. El contenido íntegro de dicha autorización ambiental unificada se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, en la siguiente dirección:

<https://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>

Sevilla, 10 de enero de 2023.- La Directora General, María López Sanchís.